



RIO GALLEGOS, 11 SET. 2007

VISTO:

La Nota N° 380/06 interpuesta por el Sr. Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que en el sistema SIU GUARANI figura ausente la nota final de la asignatura Teoría de la Comunicación I rendida en Julio de 2001 por el alumno Matías Andrés DUAMANTE de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

QUE en acta volante de fecha 25 de Julio de 2001 figura con calificación NUEVE en dicha asignatura;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta irregularidad, resulta necesario asentar los resultados de las evaluaciones en el Libro de Actas de Exámenes Finales correspondientes;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI la calificación del alumno Matías Andrés DUAMANTE (D.N.I. N° 29.754.275), debiendo consignarse en la misma con la calificación NUEVE (9) en la asignatura Teoría de la Comunicación I con fecha 25 de Julio de 2001, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

647



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG